

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**37345** *Anuncio de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por el que se somete a Información Pública el "Estudio Informativo complementario para las alternativas de trazado de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Variante de Loja".*

Con fecha 6 de abril de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha aprobado provisionalmente el "Estudio Informativo complementario para las alternativas de trazado de la Línea de Alta Velocidad entre Bobadilla y Granada. Tramo: Variante de Loja".

Con fecha 20 de abril de 2010 se publicó en el BOE nota anuncio por el que se sometía a Información Pública el estudio anteriormente referenciado. Según el articulado de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos se establece que durante la evacuación del trámite de información pública, el órgano sustantivo informará al público de los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización del proyecto, y entre otros aspectos, del hecho de que el proyecto está sujeto a un procedimiento de evaluación de impacto ambiental, aspectos estos que no se citaban expresamente en la nota anuncio publicada el 20 de abril de 2010.

En virtud de la Aprobación Provisional del citado Estudio y conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento del Sector Ferroviario se inicia un nuevo periodo de Información Pública del Estudio Informativo por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de Evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto 1/2008 de Evaluación de Impacto Ambiental modificado por la Ley 6/2010, y previamente a su aprobación definitiva se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

El documento ambiental que sirve de inicio al procedimiento de evaluación de impacto ambiental fue remitido al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el 22 de octubre de 2008. Por su parte, la contestación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino comunicándonos que el proyecto está sometido a procedimiento de evaluación de impacto ambiental, junto con el traslado de las consultas efectuadas se realizó el 3 de abril de 2009. Posteriormente con fecha 29 de julio de 2009 se remitió por parte de dicho Ministerio contestaciones extemporáneas a consultas sobre evaluación de impacto ambiental.

El Estudio Informativo Complementario consta de un completo Estudio de Impacto Ambiental

El Estudio estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en el Área de Fomento de la Subdelegación del Gobierno en Granada (Gran Vía de Colón, 50, Granada) y en la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias

(Plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid). Además, estará a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación en los ayuntamientos de Loja (C/ Duque de Valencia, 1), Salar (Avenida de Andalucía,60) y Huétor-Tajar (Plaza de Andalucía, s/n)

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación y Proyectos (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid), indicando como referencia "Estudio Informativo complementario para las alternativas de trazado de la Línea de Alta Velocidad entre Boadilla y Granada. Tramo: Variante de Loja".

Madrid, 18 de octubre de 2010.- El Subdirector General de Planificación y Proyectos. Fdo.: Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A100078886-1